

2017-11-03-000-P00427



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

CUANTIA: Indeterminada.

OTORGADA POR: TRANSPORTES EL VILLONACO S.A.

A FAVOR DE: SI MISMO.

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy miércoles quince de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor. Carlos Sarzosa Monroy, Notario Público Primero del cantón Catamayo, comparecen por una parte **La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EL VILLONACO S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Luis Fidel Guerrero Veintimilla; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, hábil y capaz, para obligarse y contratar, a



quien de conocer doy fe, portador de su cédula respectiva, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de acto (o contrato) que celebra procede, en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de ampliación del plazo de la Compañía, y reforma al estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEL COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento el señor LUIS FIDEL GUERRERO VEINTIMILLA, en su calidad de Gerente General; y, como tal, representante legal de la Compañía de **Transportes El Villonaco S.A.**, Sociedad Ecuatoriana, que tiene su domicilio en la ciudad de Catamayo. El señor LUIS FIDEL GURRERO VEINTIMILLA, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Catamayo, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** La compañía de Transportes Villonaco S.A., se constituyó mediante escritura celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, a cargo del Doctor Galo Castro Muñoz y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el No. Uno, Repertorio Sesenta y Ocho, de fecha Catamayo veinticinco de agosto de mil novecientos noventa cinco. Dentro de la antes mencionada escritura pública de constitución de la

Compañía de Transportes El Villonaco S.A., se fijó como
plazo de duración veinte años, el mismo que se encuentra
vencido a la presente fecha. La junta General de Socios de
la Compañía de Transportes El Villonaco S.A., en sesión



extraordinaria celebrada en la ciudad de Catamayo el día
trece de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por
unanimidad, ampliar el plazo de duración de la Compañía y
por lo tanto, reformar el Estatuto Social. **TERCERA:**

AMPLIACION DEL PLAZO DE LA COMPANIA, Y REFORMA AL ESTATUTO

SOCIAL.- Considerando los antecedentes, el señor **LUIS**

FIDEL GUERRERO VEINTIMILLA, representante legal de la

Compañía, dando cumplimiento a las instrucciones de la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,

declara lo siguiente: **Uno.-** Que la Compañía de Transportes

El Villonaco S.A., en los términos constantes en el Acta

de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

celebrada el día trece de marzo del año dos mil diecisiete

resolvió por unanimidad se amplíe el plazo de duración de

la compañía a Diez (10) años contados a partir de la

inscripción de la presente en el Registro Mercantil. **Dos.-**

Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía y

específicamente el Artículo Tercero, denominado "Del Plazo

de Duración", mismo que será sustituido por el siguiente:

"Artículo Tercero: **DEL PLAZO DE DURACIÓN.-** La compañía

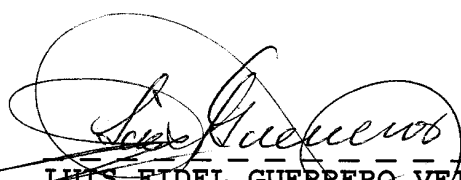
tendrá un lazo de duración de diez (10) años. Este plazo

podrá ser sujeto de reducción, prorroga e incluso la

sociedad podrá disolverse anticipadamente, observándose en

cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo

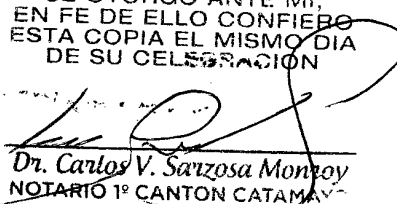
dispuesto en el presente Esta tuto Social." **CUARTA: DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta para que formen un solo cuerpo con la presente escritura, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del Gerente General de Luis Fidel Guerrero Veintimilla. DOS.- Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Transportes El Villonaco S.A., de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente. Dr. Luis Cordero Arce, ABOGADO, Matricula. Número. 1189-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública; que los comparecientes se ratifican en todas sus partes; formalizando el presente instrumento público; yo el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la celebración del presente instrumento, la aceptan en todas sus partes, firmando para constancia con el Notario que da fe.- **EL NOTARIO.**



LUIS FIDEL GUERRERO VEINTIMILLA
C.I. No. 110036871-9



SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION


Dr. Carlos V. Sarzosa Montoya
NOTARIO 1º CANTON CATAMAYO

Ab. Severiano Camacho Castillo

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Catamayo

CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL VILLONACO S.A.", en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número CUATRO (4) repertorio numero noventa VEINTIDOS (22).

2.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 16 de marzo de 2017

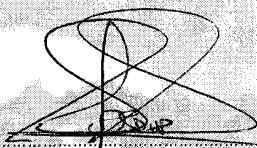
09:40

Rvdo.scc

Elab.obbe

T.credito 2017-32151

2017-38203



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO





Factura: 001-002-000013816



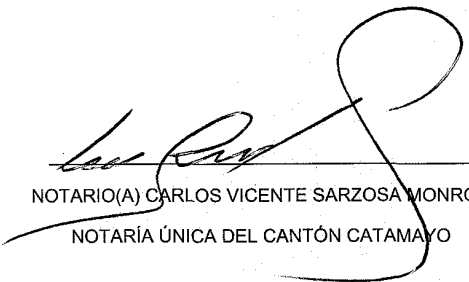
20171103000P00427

NOTARIO(A) CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CATAMAYO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171103000P00427					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2017, (14:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTES EL VILLONACO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1190080907001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FIDEL GUERRERO VEINTIMILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		CATAMAYO			CATAMAYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CATAMAYO

